



CIUDAD DE COSTA MESA

REUNIÓN REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

AGENDA – ENMENDADA

martes, 3 de febrero de 2026

4:00 p.m.

Cámara del Concejo Municipal
77 Fair Drive

Sesión Cerrada

Anuncio:

El tema de la Sesión Cerrada No. 3 se ha añadido a la agenda.

Las reuniones del Concejo Municipal se transmiten en una forma híbrido; en persona y como cortesía virtualmente a través de Zoom Webinar. Si la tecnología de Zoom tiene una falla u otra interrupción crítica, solamente a menos que lo exija la Ley Brown (Brown Act), la reunión continuará en persona.

SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE

Favor de comunicarse con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 para solicitar servicios de interpretación de idioma para las reuniones de la Ciudad. Se pide notificación por lo mínimo 48 horas de anticipación, esto permite que la Ciudad haga los arreglos necesarios.

Los miembros del público pueden ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en COSTA MESA TV(SPECTRUM CANAL 3 Y AT&T U-VERSE CHANNEL 99) o https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish_id=10&redirect=true y en línea en youtube.com/costamesatv.

Los subtítulos están disponibles a través de la opción Zoom en inglés y español.

Los miembros del público son bienvenidos a hablar durante la reunión cuando el alcalde habrá los comentarios públicos. No es necesario registrarse con anticipación ni completar una tarjeta para hablar. Cuando llegue el momento de comentar, haga fila en uno de los dos podios de la sala y espere su turno. Cada orador tendrá hasta 3 minutos (o según se le indique) para dirigirse al Concejo Municipal.

Para mantener un ambiente respetuoso y ordenado durante la reunión, uso de bocinas o altavoces amplificados están prohibidos. Se pueden traer letreros y accesorios con la condición de que no obstaculicen la visibilidad de los otros asistentes. La posesión de postes o palos está estrictamente prohibida.

Todos los asistentes deben permanecer sentados mientras estén en la cámara hasta que el oficial

indique que se pueda acercar y hacer fila para comentarios públicos. Para garantizar la seguridad y mantener el orden durante los procedimientos, estar de pie o congregarse en los pasillos o vestíbulo está estrictamente prohibido.

Más información sobre las normas de la Ciudad y como dirigirse al Concejo Municipal y la conducta esperada durante las reuniones está disponible en los siguientes enlaces.

Título 2: Administración

§ 2-61: Conducta al dirigirse al Concejo.

<https://ecode360.com/42609578>

Título 2: Administración.

§ 2-64: Desorden de los miembros de la audacia.

<https://ecode360.com/42609598>

Como cortesía, el público puede participar a través de la opción de Zoom.

<https://us06web.zoom.us/j/86098580031?pwd=3B9LF32StrAXk7IRxtPGKRQC6TQO1r.1>

O inicie sesión en Zoom.com y “Unirse a una reunión”

Ingresa ID del Webinar: 890 4395 8874/ Contraseña: 909770

- Si Zoom aun no esta instalado en su computadora, haga clic en “Descargar y ejecutar Zoom.” en la pagina de inicio y presione “Ejecutar” cuando su navegador se lo solicite. Si usted ya tiene Zoom instalado en su computadora espere unos momentos para que la aplicación se inicie automáticamente.
- Seleccione “Unir audio a través de la computadora”
- Se abrirá la sala de conferencias virtual. Si recibe un mensaje leyendo, “Espere a que el anfitrión comience esta reunión”, simplemente permanezca en la sala hasta que comience la reunión
- Durante el periodo de comentarios públicos, utilice la función “levantar la mano” ubicada en la ventana de participantes y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre y reactive el micrófono de su línea cuando sea su turno de hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Llamar: 1 669 900 6833 ingresar ID del seminario web 890 4395 8874/ Contraseña: 909770

Durante el periodo de comentarios públicos, presione *9 para agregarse a la lista y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre o número de teléfono y presione *6 para reactivar el micrófono de su línea cuando sea su turno para hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Nota: Si usted ha instalado una actualización de Zoom, tendrá que reiniciar su computadora antes de participar en la reunión.

Además, los miembros del público que deseen hacer un comentario por escrito específicamente sobre un tema en la agenda pueden enviar su comentario escrito por correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov. Los comentarios recibidos antes de las 12:00 pm de la fecha de la reunión se proporcionarán al Concejo Municipal, se pondrá a disposición del público y formará parte del acta de la reunión.

Tenga en cuenta que es importante que la Ciudad permita la participación del público en esta reunión. Si usted no puede participar en la reunión a través de los procesos establecidos anteriormente, comuníquese con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 o cityclerk@costamesaca.gov y el personal intentará acomoderlo. La Ciudad no espera que haya cambios al anterior proceso para participar en esta reunión, si hay un cambio, la Ciudad publicará la información lo antes posible al sitio web de la Ciudad.

Tome en cuenta que los registros enviados por el público no serán redactados de ninguna manera y se publicaran en línea tal como se envió, incluyendo cualquier información de contacto personal. Todos los materiales, fotografías, PowerPoint y videos enviados para su exhibición en una reunión pública deben ser revisados previamente por el personal para verificar su idoneidad para el público en general. No se aceptarán enlaces a videos de YouTube u otros servicios de transmisión, se deberá enviar un archivo de video directo al personal antes de cada reunión para minimizar las complicaciones y reproducir el video sin demora. El video debe tener uno de los siguientes formatos, .mp4, .mov o .wmv. Solo se puede incluir un archivo por orador para comentarios públicos, tanto de video y fotografías. Favor de enviar un correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov NO MÁS TARDE DE LAS 12:00 pm del día de la reunión. Si usted no recibe confirmación de la Ciudad antes de la reunión, llame a la oficina de la Secretaria Municipal al 714-754-5225.

Cualquier documento complementario relacionado a la agenda que sea preparado o proporcionado por el personal se distribuirá a la mayoría del Concejo Municipal después de que se haya publicado el paquete de la agenda estar disponible para inspección pública (GC §54957.5). Estos documentos se publicarán en la página web de la ciudad y también estará disponible en la Oficina del Secretario Municipal, 77 Fair Drive, CostaMesa, CA 92626.

Todos los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados o configurados para que vibren. Se les pide a los miembros de la audiencia que salgan de la Camara del Concejo Municipal para realizar una conversación telefónica.

Hay conexión de Wi-Fi gratuita disponible en la Cámara del Concejo durante las reuniones. El nombre de usuario de la red disponible es: CM_Council y la contraseña es: cmcouncil1953.

Como ciudad con certificación LEED Gold, Costa Mesa está totalmente comprometida con la sostenibilidad ambiental. Un número mínimo de copias impresas de la agenda estará disponible en la Cámara del Concejo. Para su comodidad, habrá un repertorio con el paquete completo de la agenda en la mesa del vestíbulo de la Cámara del Concejo para su visualización. La agenda y los informes se pueden ver en el sitio web de la ciudad en <https://costamesa.legistar.com/Calendar.aspx> La agenda y los informes se pueden ver en español en el sitio web de la Ciudad en <https://www.costamesaca.gov/trending/current-agendas/spanish-city-council-agendas>

En conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aparatos de asistencia están disponibles y podrán ser prestados notificando a la Secretaria Municipal. Si necesita asistencia especial para participar en esta reunión, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (714) 754-5225. Se pide dar notificación a la Ciudad por lo mínimo 48 horas de anticipación para garantizar accesibilidad razonable a la reunión. [28 CFR 35.102.35.104 ADA Title II]

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA AUTORIDAD DE VIVIENDA

3 DE FEBRERO DE 2026 – 4:00 P.M.

JOHN STEPHENS
Alcalde

MANUEL CHÁVEZ
Vice Alcalde - Distrito 4

ANDREA MARR
Concejal - Distrito 3

ARLIS REYNOLDS
Concejal - Distrito 5

LOREN GAMEROS
Concejal - Distrito 2

JEFF PETTIS
Concejal - Distrito 6

MIKE BULEY
Concejal - Distrito 1

KIMBERLY HALL BARLOW
Abogada Municipal

CECILIA GALLARDO-DALY
Administradora Municipal

SESIÓN CERRADA - 4:00 P.M.

LLAMADA AL ORDEN

PASE DE LISTA

COMENTARIOS PÚBLICOS

Los miembros del público son bienvenidos a dirigirse al Concejo Municipal sólo en los puntos del orden del día de la sesión privada. Cada miembro del público tendrá un total de tres minutos para hablar sobre todos los puntos de la sesión a puerta cerrada.

PUNTOS DE LA SESIÓN CERRADA:

1. CONFERENCIA CON EL ASESOR LEGAL – ANTICIPACIÓN DE LITIGIOS – DOSCASOS
De acuerdo con la Sección 54956.9 (d)(2) del Código de Gobierno de California, Litigios Potenciales.
2. CONFERENCIA CON ASESORES LEGALES – INICIO DE LITIGIO – UN CASO
De acuerdo con la Sección 54956.9 (d)(4) del Código de Gobierno de California, Litigios Potenciales.
3. MENAZA A LOS SERVICIOS O INSTALACIONES PÚBLICAS
De acuerdo con la Sección 54957 del Código de Gobierno de California
Consulta con Jefe de Policía Joyce LaPointe, Departamento de Policía de Costa Mesa

AVISO: LA TRADUCCIÓN DE LA AGENDA Y LOS REPORTES ESTÁN HECHOS POR GOOGLE TRANSLATE.

AL MOMENTO EL ANEXO DEL REPORTE NO ESTA DISPONIBLE EN ESPAÑOL, PERO SE ESTÁ TRABAJANDO PARA PROVEER LOS ANEXOS PARA LAS FUTURAS AGENDAS.



CIUDAD DE COSTA MESA

REUNIÓN REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

AGENDA

martes, 3 de febrero de 2026

6:00 p.m.

Cámara del Concejo Municipal
77 Fair Drive

***Nota: Todas las membresías de la agencia se reflejan en el título de "Miembro del Concejo"**

Las reuniones del Concejo Municipal se transmiten en una forma híbrido; en persona y como cortesía virtualmente a través de Zoom Webinar. Si la tecnología de Zoom tiene una falla u otra interrupción crítica, solamente a menos que lo exija la Ley Brown (Brown Act), la reunión continuara en persona.

SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE

Favor de comunicarse con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 para solicitar servicios de interpretación de idioma para las reuniones de la Ciudad. Se pide notificación por lo mínimo 48 horas de anticipación, esto permite que la Ciudad haga los arreglos necesarios.

Los miembros del público pueden ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en COSTA MESA TV(SPECTRUM CANAL 3 Y AT&T U-VERSE CHANNEL 99) o https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish_id=10&redirect=true y en línea en youtube.com/costamesatv.

Los subtítulos están disponibles a través de la opción Zoom en inglés y español.

Los miembros del público son bienvenidos a hablar durante la reunión cuando el alcalde habrá los comentarios públicos. No es necesario registrarse con anticipación ni completar una tarjeta para hablar. Cuando llegue el momento de comentar, haga fila en uno de los dos podios de la sala y espere su turno. Cada orador tendrá hasta 3 minutos (o según se le indique) para dirigirse al Concejo Municipal.

Para mantener un ambiente respetuoso y ordenado durante la reunión, uso de bocinas o altavoces amplificados están prohibidos. Se pueden traer letreros y accesorios con la condición de que no obstaculicen la visibilidad de los otros asistentes. La posesión de postes o palos está estrictamente prohibida.

Todos los asistentes deben permanecer sentados mientras estén en la cámara hasta que el oficial indique que se pueda acercar y hacer fila para comentarios públicos. Para garantizar la seguridad y

mantener el orden durante los procedimientos, estar de pie o congregarse en los pasillos o vestíbulo está estrictamente prohibido.

Más información sobre las normas de la Ciudad y como dirigirse al Concejo Municipal y la conducta esperada durante las reuniones está disponible en los siguientes enlaces.

Título 2: Administración

§ 2-61: Conducta al dirigirse al Concejo.

<https://ecode360.com/42609578>

Título 2: Administración.

§ 2-64: Desorden de los miembros de la audacia.

<https://ecode360.com/42609598>

Como cortesía, el público puede participar a través de la opción de Zoom.

<https://us06web.zoom.us/j/86098580031?pwd=3B9LF32StrAXk7IRxtPGKRQC6TQO1r.1>

O inicie sesión en Zoom.com y “Unirse a una reunión”

Ingresa ID del Webinar: 890 4395 8874/ Contraseña: 909770

- Si Zoom aun no esta instalado en su computadora, haga clic en “Descargar y ejecutar Zoom.” en la pagina de inicio y presione “Ejecutar” cuando su navegador se lo solicite. Si usted ya tiene Zoom instalado en su computadora espere unos momentos para que la aplicación se inicie automáticamente.
- Seleccione “Unir audio a través de la computadora”
- Se abrirá la sala de conferencias virtual. Si recibe un mensaje leyendo, “Espere a que el anfitrión comience esta reunión”, simplemente permanezca en la sala hasta que comience la reunión
- Durante el periodo de comentarios públicos, utilice la función “levantar la mano” ubicada en la ventana de participantes y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre y reactive el micrófono de su línea cuando sea su turno de hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Llamar: 1 669 900 6833 ingresar ID del seminario web 890 4395 8874/ Contraseña: 909770

Durante el periodo de comentarios públicos, presione *9 para agregarse a la lista y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre o número de teléfono y presione *6 para reactivar el micrófono de su línea cuando sea su turno para hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Nota: Si usted ha instalado una actualización de Zoom, tendrá que reiniciar su computadora antes de participar en la reunión.

Además, los miembros del público que deseen hacer un comentario por escrito específicamente sobre un tema en la agenda pueden enviar su comentario escrito por correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov. Los comentarios recibidos antes de las 12:00 pm de la fecha de la reunión se proporcionarán al Concejo Municipal, se pondrá a disposición del público y formará parte del acta de la reunión.

Tenga en cuenta que es importante que la Ciudad permita la participación del público en esta reunión. Si usted no puede participar en la reunión a través de los procesos establecidos anteriormente, comuníquese con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 o cityclerk@costamesaca.gov y el personal intentará acomoderarlo. La Ciudad no espera que haya cambios al anterior proceso para participar en esta reunión, si hay un cambio, la Ciudad publicará la información lo antes posible al sitio web de la Ciudad.

Tome en cuenta que los registros enviados por el público no serán redactados de ninguna manera y se publicaran en línea tal como se envió, incluyendo cualquier información de contacto personal. Todos los materiales, fotografías, PowerPoint y videos enviados para su exhibición en una reunión pública deben ser revisados previamente por el personal para verificar su idoneidad para el público en general. No se aceptarán enlaces a videos de YouTube u otros servicios de transmisión, se deberá enviar un archivo de video directo al personal antes de cada reunión para minimizar las complicaciones y reproducir el video sin demora. El video debe tener uno de los siguientes formatos, .mp4, .mov o .wmv. Solo se puede incluir un archivo por orador para comentarios públicos, tanto de video y fotografías. Favor de enviar un correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov NO MÁS TARDE DE LAS 12:00 pm del día de la reunión. Si usted no recibe confirmación de la Ciudad antes de la reunión, llame a la oficina de la Secretaria Municipal al 714-754-5225.

Cualquier documento complementario relacionado a la agenda que sea preparado o proporcionado por el personal se distribuirá a la mayoría del Concejo Municipal después de que se haya publicado el paquete de la agenda estar disponible para inspección pública (GC §54957.5). Estos documentos se publicarán en la página web de la ciudad y también estará disponible en la Oficina del Secretario Municipal, 77 Fair Drive, CostaMesa, CA 92626.

Todos los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados o configurados para que vibren. Se les pide a los miembros de la audiencia que salgan de la Cámara del Concejo Municipal para realizar una conversación telefónica.

Hay conexión de Wi-Fi gratuita disponible en la Cámara del Concejo durante las reuniones. El nombre de usuario de la red disponible es: CM_Council y la contraseña es: cmcouncil1953.

Como ciudad con certificación LEED Gold, Costa Mesa está totalmente comprometida con la sostenibilidad ambiental. Un número mínimo de copias impresas de la agenda estará disponible en la Cámara del Concejo. Para su comodidad, habrá un repertorio con el paquete completo de la agenda en la mesa del vestíbulo de la Cámara del Concejo para su visualización. La agenda y los informes se pueden ver en el sitio web de la ciudad en <https://costamesa.legistar.com/Calendar.aspx> La agenda y los informes se pueden ver en español en el sitio web de la Ciudad en <https://www.costamesaca.gov/trending/current-agendas/spanish-city-council-agendas>

En conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aparatos de asistencia están disponibles y podrán ser prestados notificando a la Secretaria Municipal. Si necesita asistencia especial para participar en esta reunión, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (714) 754-5225. Se pide dar notificación a la Ciudad por lo mínimo 48 horas de anticipación para garantizar accesibilidad razonable a la reunión. [28 CFR 35.102.35.104 ADA Title II]

REUNIÓN REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

3 DE FEBRERO DE 2026 – 6:00 P.M.

JOHN STEPHENS
Alcalde

MANUEL CHÁVEZ
Vice Alcalde - Distrito 4

ANDREA MARR
Concejal - Distrito 3

ARLIS REYNOLDS
Concejal - Distrito 5

LOREN GAMEROS
Concejal - Distrito 2

JEFF PETTIS
Concejal - Distrito 6

MIKE BULEY
Concejal - Distrito 1

KIMBERLY HALL BARLOW
Abogada Municipal

CECILIA GALLARDO-DALY
Administradora Municipal

APERTURA DE LA REUNIÓN

HIMNO NACIONAL Y JURAMENTO A LA BANDERA

MOMENTO DE EXPRESIÓN SOLEMNE

[De acuerdo con la Política 000-12 del Concejo, estas presentaciones son realizadas por voluntarios de la comunidad expresando sus propios puntos de vista. El Concejo Municipal renuncia a cualquier intención de respaldar o patrocinar las opiniones de cualquier orador.]

PASE DE LISTA

INFORME DE LA SESION CERADA DE LA ABOGADA MUNICIPAL

PRESENTACIONES: NINGUNA

COMENTARIOS PÚBLICOS: SOLO ASUNTOS INCLUIDOS EN LA AGENDA

En este momento también se pueden escuchar comentarios sobre los temas del Calendario de Consentimiento. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

INFORMES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DEL LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Cada miembro del concejo está limitado a 3 minutos. Se escucharán comentarios adicionales al final de la reunión

1. Concejal Marr
2. Concejal Reynolds
3. Concejal Pettis
4. Concejal Buley
5. Concejal Gameros
6. Vicealcalde Chávez
7. Alcalde Stephens

INFORME – ADMINISTRADORA MUNICIPAL

INFORME – ABOGADA MUNICIPAL

CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

Todos los asuntos especificados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y se actuarán en un solo movimiento. No habrá discusión separada de estos temas a menos que los miembros del Concejo Municipal, el personal o el público soliciten que se discutan y/o eliminen elementos específicos del Calendario de Consentimiento para discusión.

1. [RENUNCIA PROCESAL: RENUNCIA A LA LECTURA COMPLETA DE TODAS LAS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES](#) 26-118
RECOMENDACIÓN:
El Concejo Municipal y la Autoridad de Vivienda aprueban la lectura solo por título y renuncian a la lectura completa de las Ordenanzas y Resoluciones.

2. [CARPETA DE LECTURA](#) 26-119
RECOMENDACIÓN:
El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Sophia Bernal, Nicole Hernández, Gene Micco, Dylan Stone, Fiainu Marrhinoe.

3. [ADOPCION DE LA RESOLUCION DE ORDENES DE PAGO](#) 25-624
RECOMENDACIÓN:
El Concejo Municipal apruebe la Resolución de Orden No. 2746.
ANEXOS: 1. [Resumen Registro de Cheques 18-12-2025](#)
2. [Resumen Registro de Cheques 22-12-2025](#)
3. [Resumen Registro de Cheques 08-01-2026](#)
4. [Resumen Registro de Cheques 15-01-2026](#)

4. [MINUTOS](#) 26-123
RECOMENDACIÓN:
El Concejo Municipal apruebe los minutos de la reunión del 20 de enero de 2026.

ANEXOS: 1. [Minutos 20-01-2025 \(Borrador\)](#)

5. [DESIGNACIÓN DEL DELEGADO CON DERECHO A VOTO PARA LA CONFERENCIA REGIONAL Y ASAMBLEA GENERAL 2026 DE LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS DEL SUR DE CALIFORNIA \(SCAG\)](#) 25-617
RECOMENDACIÓN:
Se recomienda que el Concejal Mike Buley actúe como delegado en la próxima Conferencia Anual y Asamblea General de la Asociación de Gobiernos del Sur de California (SCAG) 2026.

6. [DESIGNACIÓN DE NEGOCIADORES MUNICIPALES PARA LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE GESTIÓN POLICIAL DE COSTA MESA \(CMPMA\), LA ASOCIACIÓN DE POLICÍAS DE COSTA MESA \(CMPA\) Y LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA CIUDAD DE COSTA MESA \(CMCEA\) Y AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER CON EL ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS ACTUALES MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO \(MOU\) SEGÚN LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EN EL CONSEJO DE NEGOCIACIONES LABORALES](#) 26-117
RECOMENDACIÓN:

1. Designar a la Administradora Municipal Cecilia Gallardo-Daly como negociadora principal de la ciudad, a la Asistente Administradora Municipal Alma Reyes, a la gerente de Recursos Humanos Kasama Lee y a la directora financiera Carol Molina como representantes de la ciudad en las negociaciones con la CMPMA, CMPA y CMCEA.
2. Designar a Liebert Cassidy Whitmore socio Peter Brown para que actúe como asesor legal durante las negociaciones con la CMPMA, CMPA y CMCEA.
3. Autorizar al personal a completar el análisis fiscal independiente de los actuales Memorandos de Entendimiento (MOU) de CMPMA, CMPA y CMCEA, conforme a los requisitos de la Política de Transparencia en el Consejo de Negociaciones Laborales.

7. ORDEN DE CAMBIO PARA LAS UNIDADES DE GENERADORES DE EMERGENCIA DEL AYUNTAMIENTO Y EL EDIFICIO DE COMUNICACIONES 26-107

RECOMENDACIÓN:

1. Autorizar el uso del Acuerdo de Cooperación #092222-CAT de Sourcewell con Caterpillar Inc. para una orden de cambio en la compra original de dos (2) generadores diésel de emergencia, dos (2) interruptores automáticos de transferencia y dos (2) tanques diurnos de doble pared para combustible para el Ayuntamiento y el Edificio de Comunicaciones a través de Quinn Power Systems. Se está retirando el interruptor de transferencia del Ayuntamiento del presupuesto y se está añadiendo un interruptor manual para el Edificio de Comunicaciones.
2. Autorizar una orden de cambio a la Orden de Compra (PO) original por un adicional de 5.818,50 dólares extraídos del presupuesto del proyecto para la compra de un (1) interruptor de transferencia manual para el Edificio de Comunicaciones. La orden de compra, ahora por \$395,361,69, originalmente \$389,543,19, a través de Quinn Power Systems, 3500 Shepherd Street, City of Industry, CA 90601, incluirá la compra de dos (2) generadores de emergencia diésel, un (1) interruptor automático de transferencia, un (1) interruptor de transferencia manual y dos (2) depósitos diurnos de doble pared para combustible para el Ayuntamiento y el Edificio de Comunicaciones a través de Quinn Power Systems.

ANEXOS: 1. [Propuesta](#)

8. ACUERDO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE PAVIMENTOS DE LA CIUDAD 26-106

RECOMENDACIÓN:

1. Aprobar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) con Bucknam Infrastructure Group, Inc., 3548 Seagate Way, Suite 230, Oceanside, California, por un plazo de cinco (5) años con dos (2) prórrogas de un año por un importe no superior a 148.354 dólares para proporcionar actualizaciones anuales al Plan de Gestión de Pavimentos (PMP) de la ciudad.
2. Autorizar a la Administradora Municipal y a la Secretaria Municipal a ejecutar la PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo.

ANEXOS: 1. [RFP No. 26-07](#)

2. [Aviso](#)

**EN ESTE MOMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL DISCUTIRA CUALQUIER TEMA
EXTRAÍDO DEL CALENDARIO CONSENTIMIENTO**

-----FIN DEL CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO -----

AUDIENCIA PUBLICAS:

(De conformidad con la Resolución No. 05-55, las Audiencias Públicas comienzan a las 7:00 p.m.)

1. [SOLICITUD DE CONTINUACIÓN DE APELACIÓN CONTRA LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE MANTENER LA DECISIÓN DEL DIRECTOR DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO DE DENEGAR UNA SOLICITUD DE ADAPTACIÓN RAZONABLE PARA DESVIARSE DE CIERTOS REQUISITOS DEL CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN PARA OPERAR UNA VIVIENDA SOBRIA. GESTIONADA POR LA CASA DE OHIO EN 115 EAST WILSON STREET, UNIDADES A-E](#) 26-124

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal abrir la audiencia pública y continuar el punto hasta la reunión del 21 de abril de 2026, conforme a petición del personal.

ASUNTOS ANTIGUOS:

1. [ADOPCIÓN DE UNA ORDENANZA QUE MODIFICA EL TÍTULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COSTA MESA PARA PERMITIR LA APROBACIÓN MINISTERIAL DE PROYECTOS DE ORDENANZA DE LOTES PEQUEÑOS DE DOS UNIDADES \(PCTY-25-0007\)](#) 25-627

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte la Ordenanza N° 2026-01 que aprueba revisiones al Título 13 del Código Municipal de Costa Mesa (Código de Zonificación) para permitir la aprobación ministerial de proyectos de Ordenanza de Lotes Pequeños (SLO) de dos unidades.

ANEXOS: 1. [Ordenanza \(Borrador\)](#)

2. [ADOPTAR UNA ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COSTA MESA, QUE EXIJA PERSONAL EN LAS ESTACIONES DE PAGO DE AUTOSERVICIO](#) 26-116

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte la Ordenanza N° 2026-XX que añade el Artículo 7 del Capítulo II del Título 9 al Código Municipal de Costa Mesa relativo a los estándares de personal de supermercados y farmacias para estaciones de autoservicio.

ANEXOS: 1. [Ordenanza con Cambios \(Borrador\)](#)

2. [Ordenanza \(Borrador\)](#)

NUEVOS ASUNTOS:

1. [ESTADO DEL PLAN DE ACCIÓN Y ADAPTACIÓN CLIMÁTICA \(CAAP\) Y ACTUALIZACIÓN DE DIVULGACIÓN](#) 26-102

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal reciba la presentación, proporcione su opinión y presente este informe.

ANEXOS: 1. [Comparación de Objetivos de Política CAAP](#)

2. [ACUERDO DE OPERACIÓN PARA LIONS PARK CAFE](#) 26-108

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

-
1. Adjudicar un acuerdo de operación a Neat Coffee para la gestión y operación del Lions Park Cafe
 2. Autorizar a la Administradora Municipal o a su representante a negociar los términos y condiciones de la parte financiera entre la Ciudad y Neat Coffee.
 3. Autorizar a la Administradora Municipal y a la Secretaria Municipal a ejecutar el acuerdo operativo y futuras enmiendas al acuerdo (Anexo 1) dentro de los límites autorizados por el Concejo Municipal.
 4. Ingresos netos apropiados recibidos por la Ciudad que cumplan con el acuerdo del 50% de ingresos netos para la Biblioteca Pública de OC para un impacto neutral en la neta.

- ANEXOS: 1. [Acuerdo del Café](#)
2. [Memorando de Entendimiento del Condado de Orange](#)

3. [APROBACIÓN DE UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA](#) 26-122

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un Código de Ética y Conducta.

- ANEXOS: 1. [Codigo de Ética y Conducto](#)

**INFORMES ADICIONALES DEL COMITÉ, COMENTARIOS Y MIEMBROS DEL CONCEJO
APLAZAMIENTO**



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-624

Fecha de la reunión: 02/032026

TÍTULO: ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ORDEN

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE FINANZAS

PRESENTADO POR: CAROL MOLINA, DIRECTORA FINANCIERA

INFORMACIÓN DE CONTACTO: CAROL MOLINA, DIRECTORA DE FINANZAS AL (714) 754-5243

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal aprueba la Resolución de Orden No. 2747.

FONDO:

De acuerdo con la Sección 37202 del Código de Gobierno de California, el Director de Finanzas o su representante designado certifica la exactitud de las siguientes demandas y la disponibilidad de fondos para el pago de las mismas.

REVISIÓN FISCAL:

Registro de Nóminas N° 25-26 En Ciclo por \$4,643,351,40, 25-26 "A" en Ciclo para 804,25, 26-01 en Ciclo para 4,191,943,82 y 26-02 en Ciclo por \$3,975,802,18, y gastos operativos de la ciudad por \$6,213,380,73.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 26-119

**Fecha de la reunión:
02/03/2026**

TÍTULO: CARPETA DE LECTURA

DEPARTAMENTO: OFFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Sophia Bernal, Nicole Hernández, Gene Micco, Dylan Stone, Fiainu Marrhinoe



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 26-123

**Fecha de la reunión:
02/03/2026**

TÍTULO: MINUTOS

DEPARTAMENTO: OFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal aprueba los minutos de la reunión del 20 de enero de 2026.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-617

Fecha de la reunión: 02/032026

TÍTULO: DESIGNACIÓN DEL DELEGADO CON DERECHO A VOTO PARA LA CONFERENCIA REGIONAL Y ASAMBLEA GENERAL 2026 DE LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS DEL SUR DE CALIFORNIA (SCAG)

DEPARTAMENTO: DIVISIÓN DE LA OFICINA DE LA ADMINISTRADORA MUNICIPAL/SECRETARIA MUNICIPAL

PRESENTADO POR: BRENDA GREEN, SECRETARIA MUNICIPAL

INFORMACIÓN DE CONTACTO: BRENDA GREEN, (714) 754-5221

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

Se recomienda que el concejal Mike Buley actúe como delegado en la próxima Conferencia Anual y Asamblea General de la Asociación de Gobiernos del Sur de California (SCAG) 2026.

FONDO:

La Conferencia Regional y Asamblea General anual de SCAG se celebrará del jueves 7 de mayo de 2026 al viernes 8 de mayo de 2026 en el JW Marriott Desert Springs Resort & Spa en Palm Desert, CA. SCAG solicita que cada ciudad miembro nombre un delegado para votar en la Asamblea.

ANÁLISIS:

Es durante la Asamblea General Anual cuando se adoptan resoluciones, estableciendo la plataforma legislativa para el SCAG para el próximo año. Los estatutos de SCAG otorgan a cada ciudad derecho a un voto en asuntos que afecten a la política municipal o de SCAG. Cada ciudad miembro tiene derecho a designar un delegado para participar en la votación.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por no nombrar un delegado o puede elegir a otro miembro del Concejo como delegado.

REVISIÓN FISCAL:

La financiación para la conferencia está disponible en el presupuesto del Concejo Municipal del Año Fiscal 2025-26 en el Fondo General (Fondo 101).

REVISIÓN LEGAL:

La Fiscalía de la Ciudad ha revisado este informe y lo ha aprobado según el formulario.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este punto es administrativo.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal designe al concejal Mike Buley como delegado para la próxima Conferencia Anual y Asamblea General de la Asociación Anual de Gobiernos del Sur de California (SCAG) 2026.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 26-117

Fecha de la reunión: 02/03/2026

TÍTULO: DESIGNACIÓN DE NEGOCIADORES MUNICIPALES PARA LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE GESTIÓN POLICIAL DE COSTA MESA (CMPMA), LA ASOCIACIÓN DE POLICÍAS DE COSTA MESA (CMPA) Y LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA CIUDAD DE COSTA MESA (CMCEA) Y AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER CON EL ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS ACTUALES MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO (MOU) SEGÚN LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EN EL CONSEJO DE NEGOCIACIONES LABORALES

DEPARTAMENTO: OFICINA DE LA ADMINISTRADORA MUNICIPAL - DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PRESENTADO POR: KASAMA LEE, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: KASAMA LEE, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS (714) 754-5169

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Designar a la Administradora Municipal Cecilia Gallardo-Daly como negociadora principal de la ciudad, a la subgerente municipal Alma Reyes, a la Gerente de Recursos Humanos Kasama Lee y a la directora financiera Carol Molina como representantes de la ciudad en las negociaciones con la CMPMA, CMPA y CMCEA.
2. Designar a Liebert Cassidy Whitmore socio Peter Brown para que actúe como asesor legal durante las negociaciones con la CMPMA, CMPA y CMCEA.
3. Autorizar al personal a completar el análisis fiscal independiente de los actuales Memorandos de Entendimiento (MOU) de CMPMA, CMPA y CMCEA, conforme a los requisitos de la Política de Transparencia en el Consejo de Negociaciones Laborales.

FONDO:

Según la Política del Concejo de Transparencia en las Negociaciones Laborales (300-8), el Concejo Municipal debe designar a un Negociador Principal que "tenga amplia experiencia previa en la negociación de convenios colectivos de empleados públicos y esté libre de cualquier conflicto de intereses real o potencial respecto a la unidad de negociación." La Ciudad también estará representada por un asesor legal, independientemente de si el asesor legal está designado como Negociador Principal.

El Concejo Municipal y/o el Negociador Principal también pueden designar empleados adicionales para que estén presentes durante las negociaciones y para asistir al Negociador Principal según lo consideren apropiado el Concejo y/o el Negociador Principal.

ANÁLISIS:

Los actuales Memorandos de Entendimiento para CMPMA, CMPA y CMCEA expiran el 30 de junio de 2026. Representantes de CMPMA, CMPA y CMCEA han solicitado a la ciudad iniciar conversaciones sobre los memorandos de entendimiento sucesores.

El personal recomienda que el Concejo Municipal designe a la Administradora Municipal Cecilia Gallardo-Daly como negociadora principal de la ciudad, a la Asistente Administradora Municipal Alma Reyes, a la Gerente de Recursos Humanos Kasama Lee y a la directora financiera Carol Molina como representantes de la ciudad en las negociaciones con la CMPMA, CMPA y CMCEA. El personal también recomienda que Peter Brown, socio de Liebert Cassidy Whitmore, actúe como asesor legal durante el proceso de negociación.

Además, la Sección 2, Análisis Económico, de la política exige que el Director de Finanzas prepare un análisis económico que debe ser verificado por un auditor independiente. El personal recomienda que el Concejo autorice al personal a realizar el análisis fiscal independiente de los actuales memorandos de entendimiento CMPMA, CMPA y CMCEA conforme a los requisitos de la política.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa es proponer otros representantes designados.

REVISIÓN FISCAL:

Los fondos para asesoría legal externa en negociaciones laborales se presupuestan en el Presupuesto Adoptado del Año Fiscal 2025-26 en el Departamento de la Administradora de la Ciudad en el Fondo General (Fondo 101).

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado el informe y aprobado el formulario.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este punto respalda los siguientes objetivos del Ayuntamiento:

- Reclutar y retener personal de alta calidad
- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida
- Lograr la sostenibilidad fiscal a largo plazo

CONCLUSIÓN:

1. Designar a la Administradora Municipal Cecilia Gallardo-Daly como negociadora principal de la ciudad, a la subgerente municipal Alma Reyes, a la Gerente de Recursos Humanos Kasama Lee y a la directora financiera Carol Molina como representantes de la ciudad en las negociaciones con la CMPMA, CMPA y CMCEA.
2. Designar a Liebert Cassidy Whitmore socio Peter Brown para que actúe como asesor legal durante las negociaciones con la CMPMA, CMPA y CMCEA.
3. Autorizar al personal a completar el análisis fiscal independiente de los actuales Memorandos de Entendimiento (MOU) de CMPMA, CMPA y CMCEA, conforme a los requisitos de la Política de Transparencia en el Consejo de Negociaciones Laborales.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 26-107

Fecha de la reunión: 02/03/2026

TÍTULO: ORDEN DE CAMBIO PARA LAS UNIDADES DE GENERADORES DE EMERGENCIA DEL AYUNTAMIENTO Y EL EDIFICIO DE COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: PATRICK BAUER, SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, (714) 754-5029

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar el uso del Acuerdo de Cooperación #092222-CAT de Sourcewell con Caterpillar Inc. para una orden de cambio en la compra original de dos (2) generadores diésel de emergencia, dos (2) interruptores automáticos de transferencia y dos (2) tanques diurnos de doble pared para combustible para el Ayuntamiento y el Edificio de Comunicaciones a través de Quinn Power Systems. Se está retirando el interruptor de transferencia del Ayuntamiento del presupuesto y se está añadiendo un interruptor manual para el Edificio de Comunicaciones.
2. Autorizar una orden de cambio a la Orden de Compra (PO) original por un adicional de 5.818,50 dólares extraídos del presupuesto del proyecto para la compra de un (1) interruptor de transferencia manual para el Edificio de Comunicaciones. La orden de compra, ahora por \$395,361,69, originalmente \$389,543,19, a través de Quinn Power Systems, 3500 Shepherd Street, City of Industry, CA 90601, incluirá la compra de dos (2) generadores de emergencia diésel, un (1) interruptor automático de transferencia, un (1) interruptor de transferencia manual y dos (2) depósitos diurnos de doble pared para combustible para el Ayuntamiento y el Edificio de Comunicaciones a través de Quinn Power Systems.

FONDO:

El Concejo Municipal autorizó el uso del Acuerdo Cooperativo #092222-CAT de Sourcewell el 18 de febrero de 2025 para autorizar la compra de dos (2) generadores diésel de emergencia, dos (2) interruptores automáticos de transferencia y dos (2) tanques diurnos de doble pared para combustible para el Ayuntamiento y el Edificio de Comunicaciones a través de Quinn Power Systems por un importe de 389.543,19 dólares. En el proceso de revisión de presentaciones, se observó que el interruptor automático de transferencia en el Ayuntamiento tenía solo unos pocos años y no necesitaba ser reemplazado. Además, se sugirió un interruptor de transferencia manual

como elemento adicional para instalar con el nuevo generador para permitir una conexión rápida y segura de un generador portátil temporal para realizar mantenimiento en el generador de respaldo y evitar fallos o interrupciones en el Edificio de Comunicaciones.

ANÁLISIS:

El presupuesto original de Quinn Power Systems, Caterpillar, se recibió para dos (2) generadores nuevos, dos (2) tanques de combustible, dos (2) interruptores automáticos de transferencia y equipos acompañantes por un importe de 389.543,19 dólares. La eliminación del interruptor automático de transferencia del Ayuntamiento redujo el precio de compra en 17.034 dólares, y la adición del interruptor manual de transferencia del Edificio de Comunicaciones incrementó el precio de compra en 22.434 dólares. La diferencia, incluyendo impuestos, resultó en 5.818,50 dólares adicionales. El importe total de la orden de libertad condicional será de 395.361,69 dólares. El presupuesto del proyecto dispone de fondos suficientes para permitir añadir el concepto adicional; sin embargo, se requiere la aprobación del Concejo Municipal para ajustar la cantidad de la orden de libertad postal.

La compra del material adicional de equipos a través de Sourcewell cumple con todos los requisitos establecidos en la Política de Compras de la Ciudad de Costa Mesa y todos los requisitos establecidos por el Estado de California en relación con los acuerdos regionales de compra cooperativa. Este proceso confirma que la ciudad sigue recibiendo los precios más bajos disponibles y cumpliendo con los requisitos del proceso de licitación competitiva. La Ciudad ha utilizado Sourcewell con éxito en varias compras relacionadas anteriores.

El presupuesto se incluye como Anexo 1 y suma una nueva cantidad de 395.361,69 dólares, que incluye todas las piezas, equipo, impuestos y entrega.

ALTERNATIVAS:

La alternativa a esta acción del Consejo sería eliminar el interruptor de transferencia manual del presupuesto y comprar en una fecha posterior. El personal ha determinado que seguir esta ruta resultará en nuevas tarifas de envío y procesamiento, así como en precios potencialmente más altos. Además, si el interruptor de transferencia manual se instala más adelante, eso supondrá costes adicionales de instalación.

REVISIÓN FISCAL:

La financiación para la orden de cambio requerida por un importe adicional de 5,818,50 dólares está disponible en el Fondo de Mejora de Capital del Año Fiscal 2025-26 (Fondo 401).

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe del personal y lo aprueba según su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este punto apoya el objetivo del Concejo Municipal:

- Mantener y mejorar las instalaciones de la ciudad.
- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida.

CONCLUSIÓN:

1. Autorizar el uso del Acuerdo de Cooperación #092222-CAT de Sourcewell con Caterpillar Inc. para una orden de cambio en la compra original de dos (2) generadores diésel de emergencia, dos (2) interruptores automáticos de transferencia y dos (2) tanques diurnos de doble pared para combustible para el Ayuntamiento y el Edificio de Comunicaciones a través de Quinn Power Systems. Se está retirando el interruptor de transferencia del Ayuntamiento del presupuesto y se está añadiendo un interruptor manual para el Edificio de Comunicaciones.
2. Autorizar una orden de cambio a la Orden de Compra (PO) original por un adicional de 5.818,50 dólares extraídos del presupuesto del proyecto para la compra de un (1) interruptor de transferencia manual para el Edificio de Comunicaciones. La orden de compra, ahora por \$395,361,69, originalmente \$389,543,19, a través de Quinn Power Systems, 3500 Shepherd Street, City of Industry, CA 90601, incluirá la compra de dos (2) generadores de emergencia diésel, un (1) interruptor automático de transferencia, un (1) interruptor de transferencia manual y dos (2) depósitos diurnos de doble pared para combustible para el Ayuntamiento y el Edificio de Comunicaciones a través de Quinn Power Systems.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 26-106

Fecha de la reunión: 02/03/2026

TÍTULO: ACUERDO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE PAVIMENTOS DE LA CIUDAD

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE INGENIERÍA

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: SEUNG YANG, P.E., INGENIERO MUNICIPAL (714) 754-5335

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) con Bucknam Infrastructure Group, Inc., 3548 Seagate Way, Suite 230, Oceanside, California, por un plazo de cinco (5) años con dos (2) prórrogas de un año por un importe no superior a 148.354 dólares para proporcionar actualizaciones anuales al Plan de Gestión de Pavimentos (PMP) de la ciudad.
2. Autorizar a la Administradora Municipal y a la Secretaria Municipal a ejecutar la PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo.

FONDO:

La red de calles de la ciudad consta de aproximadamente 231 millas centrales de calles y callejones pavimentados, y la red está dividida en tres segmentos: Plan Director de Carreteras Arteriales (MPAH), Calles Locales y Calles que requieren inspección, análisis y evaluación sistemáticos.

El Plan de Gestión de Pavimentos (PMP) es una herramienta que la Ciudad utiliza para organizar y analizar grandes cantidades de datos de evaluación e inspección de pavimentos con el fin de evaluar el estado de la red de calles de la Ciudad, que es el activo más grande y complejo que posee y mantiene la Ciudad.

El PMP se basa en algoritmos de gestión e ingeniería de pavimentos que ayudan al personal a identificar estrategias rentables para el mantenimiento y rehabilitación de la red. Todas las ciudades del condado de Orange están obligadas a presentar una actualización bienal del PMP a la Autoridad de Transporte del Condado de Orange (OCTA), según se detalla en el Manual de Directrices PMP a nivel condal. La próxima actualización del PMP está prevista para OCTA en junio de 2026. Como parte de la actualización, la ciudad está obligada a inspeccionar el estado del pavimento de cada calle arterial cada dos años y de las calles locales cada seis años.

El renovado programa de financiación de la Medida M2 exige que las ciudades del condado de Orange mantengan un enfoque uniforme para clasificar y evaluar calles utilizando un PMP

estandarizado. El objetivo del Concejo Municipal es mantener un Índice Medio de Estado del Pavimento (PCI) de 85. Costa Mesa ha mantenido consistentemente una alta puntuación PCI cerca de 85, la segunda más alta entre las ciudades del condado de Orange con una población superior a 100.000 habitantes. El estado del pavimento de las vías arteriales fue inspeccionado por última vez en 2024, y las calles residenciales ya habían sido inspeccionadas en 2021. El informe final más reciente del actualizado Programa de Gestión de Pavimentos a nivel Municipal se presentó por última vez a la OCTA en junio de 2024.

Para cumplir con los requisitos de financiación de la Medida M2 de la OCTA, la ciudad está obligada a volver a inspeccionar las vías arteriales en 2026, 2028 y 2030; y las calles locales en 2027, y presentar informes finales a la OCTA en 2026, 2028 y 2030.

ANÁLISIS:

Los servicios de evaluación de pavimentos necesarios para el proyecto son amplios y requieren la experiencia y conocimientos de un consultor cualificado. En coordinación con el personal de varios departamentos de la ciudad, se desarrolló un ámbito de trabajo para servicios profesionales y se publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) n° 26-07 (Anexo 1) en PlanetBids el 21 de octubre de 2025. Se recibieron un total de seis (6) propuestas el 12 de noviembre de 2025.

El alcance del trabajo bajo este contrato requiere que el consultor seleccionado preste los siguientes servicios principales:

- Revisar todas las actividades de mantenimiento y rehabilitación que previamente llevó a cabo la Ciudad, tal y como se recomienda en el Plan de Gestión de Pavimentos más reciente.
- Recopilar y registrar datos extensos de daños en pavimentos.
- Introducir datos de emergencia de pavimento en la base de datos de la ciudad y calcular el PCI para cada segmento utilizando la última versión del software aprobado de gestión de pavimentos por OCTA.
- Verificar la información de la base de datos con la información de la base de datos SIG de la ciudad para añadir, eliminar,
- y/o segmentos correctos, según sea necesario.
- Pronosticar los valores futuros de PCI para cada segmento y crear escenarios presupuestarios para cada red.
- Desarrollar una estrategia de mantenimiento y rehabilitación a 7 años.
- Preparar los informes finales del PMP según las directrices de la OCTA.

Para asegurar un proceso de selección objetivo, se formó un comité de evaluación y todos los miembros evaluaron las propuestas de forma independiente para evaluar las cualificaciones y la experiencia que atendieran las necesidades de la ciudad. Las propuestas se evaluaron en función del conocimiento del proyecto, profundidad de experiencia, conocimientos técnicos, personal cualificado, capacidad para cumplir con el calendario y factores asociados.

Las propuestas fueron evaluadas para cumplir con el proceso de RFP de la ciudad. Dos (2) propuestas no cumplieron los requisitos mínimos y, por tanto, se consideraron no respondientes al proceso de RFP de la ciudad. Las siguientes cuatro (4) propuestas de consultores restantes se consideraron conformes y se presentaron al comité de evaluación:

- *Bucknam Infrastructure Group, Inc. (Bucknam)* -
Identificó claramente el alcance del trabajo de diversas encuestas y demostró un sólido

conocimiento de los procesos y procedimientos requeridos respecto a las evaluaciones PMP. Mostró una comunicación sólida respecto a los entregables. Posee más de 25 años de amplia experiencia en los condados de Orange, Los Ángeles, San Diego, Riverside y San Bernardino en gestión de proyectos PMP. Ha tenido buenos resultados para la ciudad de Costa Mesa en el pasado. Esta empresa fue seleccionada por la Autoridad de Transporte del Condado de Orange (OCTA) en 2022 para realizar un análisis del Plan de Gestión de Pavimentos a 10 años de todas las PMPs de sus agencias locales del condado de Orange.

- *Nichols Ingenieros Consultores, Colegiados -*

El despacho mostró un buen historial de experiencia en 12 estados de más de 220 ciudades y condados de California. Experiencia relevante con 11 ciudades del sur de California y OCTA. El personal clave también ha utilizado diversos modelos para evaluar los costes de mejora y mantenimiento del pavimento a lo largo del tiempo. La firma también ha apoyado en el desarrollo de directrices PMP para OCTA y cuenta con inspectores certificados por OCTA.

- *Michael Baker International -*

La empresa tiene experiencia en el uso de diversas herramientas tecnológicas y avances, incluyendo SIG y gestión de proyectos. El personal clave domina habilidades técnicas, incluyendo aplicaciones de Detección y Medición de Luz (LIDAR) y servicios de gestión de activos en pavimentos. La empresa también utilizó diversos modelos estadísticos para evaluar los costes de mejora y mantenimiento del pavimento a lo largo del tiempo.

- *Quality Engineering Solutions, Inc. -*

La firma consultora cuenta con 28 años de experiencia en ingeniería de pavimentos e inspección de construcción, principalmente en el sur de California. Ha demostrado experiencia en proyectos privados de gestión de pavimentos en comunidades planificadas. El personal de la firma tiene experiencia y habilidades para evaluar las necesidades de mejora del pavimento y para evaluar los costes de mantenimiento a lo largo del tiempo y apoyar la planificación a largo plazo.

A partir de la revisión acumulativa de propuestas por parte del comité de evaluación, se determinó que Bucknam poseía las mejores cualificaciones y experiencia en la administración del PMP de la ciudad. El comité de evaluación consideró que Bucknam estaba bien cualificada para prestar los servicios solicitados y ha realizado estos servicios profesionales para la ciudad en el pasado con resultados exitosos. Esto se basa en que la empresa ha demostrado lo siguiente:

- Un conocimiento profundo del proyecto y su alcance.
- Experiencia sustancial y capacidad técnica para desempeñar el ámbito de trabajo definido.
- Un historial probado de experiencia de alto nivel en la inspección, análisis y evaluación sistemática de las calles de la ciudad en el pasado.

En cuanto a los otros tres (3) consultores que quedaban, sus propuestas también fueron consideradas calificadas por el comité de evaluación. Sin embargo, el nivel de experiencia y el alcance de la experiencia no se comparaban tan favorablemente con el de Bucknam. Además, Bucknam, con sus muchos años de experiencia trabajando con la ciudad de Costa Mesa en la preparación de su programa PMP, tiene un conocimiento profundo de la red callinga de la ciudad y de los requisitos de la OCTA.

Por lo tanto, el personal recomienda la aprobación de una PSA a Bucknam Infrastructure Group, Inc. (Anexo 2) por un periodo de cinco (5) años con dos (2) prórrogas de un año por un importe no

superior a 148.354 dólares.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por rechazar todas las propuestas, volver a anunciar y reevaluar las propuestas de consultores recién presentadas. El personal ha determinado que hacerlo no supondrá un aumento apreciable en la calidad de los proponentes y solo dificultará la capacidad del personal para presentar la actualización requerida del Plan de Gestión de Pavimentos a la OCTA de manera oportuna. Por lo tanto, el personal no recomienda esta acción.

REVISIÓN FISCAL:

La financiación para este acuerdo está disponible en el proyecto anual de Mejoras Calles a nivel de Ciudad dentro del Fondo del Impuesto sobre la Gasolina (Fondo 201) y en el Fondo Fairshare de la Medida M2 (Fondo 416).

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Abogado de la Ciudad ha revisado este informe del personal y ha preparado el Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) y los aprueba ambos según su formación.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este tema apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida
- Mantener y mejorar las instalaciones, equipos y tecnología de la ciudad.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) con Bucknam Infrastructure Group, Inc., 3548 Seagate Way, Suite 230, Oceanside, California, por un plazo de cinco (5) años con dos (2) prórrogas de un año por un importe no superior a 148.354 dólares para proporcionar actualizaciones anuales al Plan de Gestión de Pavimentos (PMP) de la ciudad.
2. Autorizar a la Administradora Municipal y a la Secretaria Municipal a ejecutar la PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 26-124

Fecha de la reunión: 02/03/2026

TÍTULO: SOLICITUD DE CONTINUACIÓN DE APELACIÓN CONTRA LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE MANTENER LA DECISIÓN DEL DIRECTOR DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO DE DENEGAR UNA SOLICITUD DE ADAPTACIÓN RAZONABLE PARA DESVIARSE DE CIERTOS REQUISITOS DEL CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN PARA OPERAR UNA VIVIENDA SOBRIA. GESTIONADA POR LA CASA DE OHIO EN 115 EAST WILSON STREET, UNIDADES A-E

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO/DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN

PRESENTADO POR: VICTOR MENDEZ, PLANIFICADOR

INFORMACIÓN DE CONTACTO: VICTOR MENDEZ, PLANIFICADOR (714) 754-5276

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal abrir la audiencia pública y continuar el punto hasta la reunión del 21 de abril de 2026, conforme a petición del personal.

FONDO:

La apelación fue atendida para la reunión del Concejo Municipal del 2 de diciembre de 2025. Antes de la reunión, pero tras la audiencia pública, el solicitante presentó una solicitud para aplazar el asunto a la reunión del Concejo Municipal del 3 de febrero de 2026. El Concejo Municipal abrió la audiencia pública y votó (7-0) para continuar el punto.

Antes de que se hiciera pública la agenda del 3 de febrero de 2026, el personal solicitó que continuara el punto hasta la reunión del Concejo Municipal del 21 de abril de 2026 para recopilar información adicional.

ANÁLISIS:

El personal solicitó que la audiencia pública se pospusiera hasta una fecha fija para la reunión del Concejo Municipal del 21 de abril de 2026. El personal presentará el punto en la reunión del 21 de abril de 2026.

ALTERNATIVAS:

No hay alternativas recomendadas.

REVISIÓN FISCAL:

La revisión fiscal se incluirá en el informe del 21 de abril de 2026.

REVISIÓN LEGAL:

La revisión legal se incluirá como parte del informe del 21 de abril de 2026.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Las prioridades se incluirán como parte del informe del 21 de abril de 2026.

CONCLUSIÓN:

El punto se presentará en la reunión del Concejo Municipal del 21 de abril de 2026.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-627

Fecha de la reunión: 02/03/2026

TÍTULO: ADOPCIÓN DE UNA ORDENANZA QUE MODIFICA EL TÍTULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COSTA MESA PARA PERMITIR LA APROBACIÓN MINISTERIAL DE PROYECTOS DE ORDENANZA DE LOTES PEQUEÑOS DE DOS UNIDADES (PCTY-25-0007)

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO/DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN

PRESENTADO POR: CHRIS YEAGER, PLANIFICADOR

INFORMACIÓN DE CONTACTO: CHRIS YEAGER, PLANIFICADOR, (714) 754-4883

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte la Ordenanza No. 2026-XX, que aprueba las revisiones al Título 13 del Código Municipal de Costa Mesa (Código de Zonificación) para permitir la aprobación ministerial de proyectos de Ordenanza de Lotes Pequeños (SLO) de dos unidades.

FONDO:

El 8 de diciembre de 2025, la Comisión de Planificación revisó la propuesta de Enmienda al Código. La Comisión apoyó la ordenanza y votó 5-2 (el vicepresidente Zich y el comisionado Dickson votaron en contra) para recomendar que el Concejo Municipal la aprobara. La agenda de la reunión se encuentra en el siguiente enlace:

<https://costamesa.legistar.com/LegislationDetail.aspx?ID=7773714&GUID=CA876B52-3B66-4948-8923-756C5F19C165>

En su sesión ordinaria del 20 de enero de 2026, el Concejo Municipal celebró una reunión con notificación legal y presentó en primera lectura una ordenanza que modifica el Título 13 del Código Municipal de Costa Mesa para permitir la tramitación ministerial de los proyectos de la Ordenanza de Lotes Pequeños de dos unidades. El Concejo Municipal votó 5-1 (Buley ausente) a favor de presentar en primera lectura, solo por título, la Ordenanza n.º 2026-01. El Concejo Municipal debatió la necesidad de agilizar los procesos de vivienda y aumentar las oportunidades de vivienda en la ciudad. Consulte los enlaces a continuación para ver el Informe de la Agenda del Concejo Municipal del 20 de enero de 2026 y el video:

Informe de la agenda del 20 de enero de 2026

<https://costamesa.legistar.com/LegislationDetail.aspx?ID=7804152&GUID=0CD7A8AD-1A40-414D-AC3C-1B7FE3E81C91https>

Vídeo de la reunión del 20 de enero de 2026:

https://costamesa.granicus.com/player/clip/4341?view_id=14&redirect=true

ANÁLISIS:

La Ordenanza n.º 2026-01 se incluye como Anexo 1 de este informe. Se presenta para su aprobación final. De aprobarse, entraría en vigor el 31.º día después de su adopción.

DETERMINACIÓN AMBIENTAL

La adopción de la Ordenanza está exenta de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA), de conformidad con la Sección 15061(b)(3) de las Directrices de la CEQA, la exención de sentido común. Esta exención se aplica generalmente a enmiendas al código de procedimiento, en las que no se crea un aumento de densidad, no se autorizan nuevos usos del suelo y no se prevén cambios físicos razonablemente significativos en el medio ambiente. La Ordenanza propuesta se ajusta perfectamente a esta categoría. Establece un proceso de revisión ministerial y estándares objetivos para desarrollos residenciales de dos unidades en parcelas ya zonificadas para uso residencial, y no amplía la gama de usos permitidos ni aumenta la densidad permitida más allá de lo establecido en el Plan General y las regulaciones de zonificación vigentes. La Ordenanza tampoco autoriza la construcción en ningún sitio específico ni otorga ningún derecho de desarrollo; simplemente agiliza el proceso de revisión al eliminar las audiencias discrecionales y aclarar los pasos del procedimiento. Cualquier proyecto futuro permanecería sujeto a revisión ministerial y sería responsable de demostrar su elegibilidad para cualquier exención aplicable de la CEQA. Debido a que la Ordenanza se limita a cambios de procedimiento y no tiene potencial de resultar en un impacto físico razonablemente previsible sobre el medio ambiente, está exenta según la Sección 15061(b)(3) de las Directrices de la CEQA.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede adoptar la Ordenanza tal como se propone, modificarla o no adoptarla. Si el Concejo Municipal decide realizar modificaciones sustanciales a la Ordenanza después de su introducción, la Ordenanza modificada deberá volver a presentarse en una reunión futura para su adopción.

REVISIÓN FISCAL:

El 20 de enero de 2026, en conjunción con la primera lectura de la Ordenanza, el Concejo Municipal adoptó la Resolución n.º 2026-01 para establecer una nueva tarifa aplicable a las Subdivisiones de Lotes Pequeños de dos unidades y a los proyectos SB 9. Esta tarifa busca recuperar los costos del personal municipal necesarios para procesar y revisar dichas solicitudes según los procedimientos revisados. Se reducirá el tiempo del personal necesario para la tramitación de solicitudes, y la tarifa propuesta contribuirá a la recuperación total de los costos.

REVISIÓN LEGAL:

La Resolución propuesta, el borrador de la Enmienda del Código y el informe se han preparado en conjunto con la Oficina del Fiscal de la Ciudad y han sido revisados por ella.\

AVISO PÚBLICO:

De conformidad con la Sección 65854(a) del Código de Gobierno, se publicó un aviso público una

vez en el periódico Daily Pilot el 29 de enero de 2025, excediendo el mínimo de 5 días antes de la audiencia pública del 3 de febrero de 2026.

Cualquier comentario público recibido para la reunión del Concejo Municipal del 3 de febrero de 2026 se puede ver en este enlace: <https://costamesa.legistar.com/Calendar.aspx>

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este proyecto trabaja para alcanzar los siguientes objetivos del Concejo Municipal:

- Diversificar, estabilizar y aumentar la vivienda para reflejar las necesidades de la comunidad

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte la Ordenanza No. 2026-01 que aprueba la Enmienda del Código PCTY-25-0007 para permitir la aprobación ministerial de proyectos SLO de dos unidades.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 26-116

Fecha de la reunión: 02/03/2026

TÍTULO: ADOPTAR UNA ORDENANZA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE COSTA MESA, QUE EXIJA PERSONAL EN LAS ESTACIONES DE PAGO DE AUTOSERVICIO

DEPARTAMENTO: OFICINA DE LA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRESENTADO POR: JAY BARKMAN, RESPONSABLE DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES

INFORMACIÓN DE CONTACTO: JAY BARKMAN, RESPONSABLE DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES, (714) 754-5347

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte la Ordenanza N° 2026-XX que añade el Artículo 7 del Capítulo II del Título 9 al Código Municipal de Costa Mesa relativo a los estándares de personal de supermercados y farmacias para estaciones de autoservicio.

FONDO:

En la reunión del Ayuntamiento del 4 de noviembre de 2025, el Ayuntamiento ordenó al personal que regresara con un borrador de ordenanza que replicara la ordenanza de la ciudad de Long Beach.

En la reunión del Ayuntamiento del 20 de enero de 2026, el Ayuntamiento recibió comentarios públicos y ordenó al personal revisar el borrador de ordenanza (Anexo 1). Las revisiones incluyeron eliminar el lenguaje alternativo de cumplimiento, abordar las tiendas minoristas de alimentación de más de 85.000 pies cuadrados e incluir la gestión local de tiendas en los requisitos de notificación de infracción. Además, se ordenó al personal que regresara al Consejo en un año para una revisión.

ANÁLISIS:

La ordenanza propuesta (Anexo 2) exige que los establecimientos minoristas de alimentos y medicamentos cuenten con personal dedicado de un empleado por cada tres estaciones de autopago y que limiten la autocompra a 15 artículos o menos. La ordenanza también prohíbe que los artículos seguros o bloqueados pasen por la caja de autoservicio. La aplicación de la ordenanza se permite mediante acciones civiles por parte de empleados o clientes.

El Ayuntamiento recibió la presentación del personal en la reunión del 20 de enero de 2026 y discutió preguntas sobre las revisiones propuestas por el personal a la ordenanza de la ciudad de Long Beach que abordan el paisaje de Costa Mesa. En concreto, se discutió los requisitos de notificación de infracción a las tiendas que concedían 7 días para la sanación y la fiabilidad de los datos para prever el comportamiento del consumidor. El Ayuntamiento también cuestionó el lenguaje alternativo propuesto de cumplimiento y expresó su preocupación porque no abordaba las preocupaciones sobre el personal o la carga de trabajo y no trataba todos los supermercados por

igual.

Se recibieron comentarios públicos de la Unión de Trabajadores de la Alimentación y Comercio (UFCW) y empleados de tiendas que apoyaban una ordenanza que se modelara más de cerca de la ordenanza de la ciudad de Long Beach. En general, los empleados expresaron su preocupación de que las tiendas estaban poniendo demasiadas máquinas en funcionamiento sin la supervisión adecuada para apoyar a los clientes. Además, los empleados declararon que se les asignaron tareas, incluida la supervisión de artículos bloqueados, que impedían ayudar a los clientes o supervisar posibles robos. La UFCW proporcionó una carta oponiéndose a cualquier revisión de la ordenanza de Long Beach que ofreciera un cumplimiento alternativo, que no incluyera abordar las tiendas minoristas de alimentos de más de 85,000 pies cuadrados, ni el nuevo lenguaje de notificación de infracciones.

Representantes de los propietarios y gerentes de tiendas se pronunciaron en contra de cualquier necesidad de una ordenanza. Afirmaron que el robo en tiendas minoristas se había abordado mediante un paquete de legislación estatal aprobada en 2024 que consideraba y rechazaba las restricciones a la caja de autoservicio, ya que no representaban una fuente significativa de robo. Los representantes de las tiendas también consideraron que las preocupaciones sobre el personal se habían abordado con la UFCW en sus Convenios Colectivos (CBA) de 2025. Las disposiciones de los convenios colectivos incluyen el personal obligatorio de los bancos de autopago y que una sola línea de pago con servicio completo esté abierta de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. Por último, se expresaron preocupaciones sobre la aplicación mediante el derecho de acción privado y la responsabilidad de la tienda o del empleado, especialmente en la medida en que pudieran hacer cumplir eficazmente el límite de 15 artículos o menos y la restricción sobre el uso de los artículos seguros o bloqueados para el autopago.

El Concejo Municipal, a moción del concejal Gameros y secundado por el concejal Marr, presentó para primera lectura solo por título y renunciando a la lectura adicional, una ordenanza sustancialmente basada en la Ciudad de Long Beach que:

1. Mantiene el derecho propuesto a la curación de 7 días;
2. Elimina el lenguaje alternativo de cumplimiento;
3. Se dirige a tiendas de alimentación de más de 85.000 pies cuadrados; y
4. Requiere avisar a la dirección local de la tienda además de cualquier contacto designado por la tienda.

Se ha restaurado el texto de la Ordenanza de Long Beach para las grandes tiendas de alimentación de más de 85.000 pies cuadrados, con un 10% del espacio destinado a bienes no gravables, como comestibles y alimentos preparados. Por ejemplo, la Target (ubicación de Harbor Blvd.) ya está cubierta por la ordenanza como farmacia y también se categorizaría como tienda de alimentos bajo esta disposición. Cualquier futura tienda grande tipo almacén probablemente estaría sujeta a esta disposición.

Además, el Concejo Municipal ordenó al personal incluir un lenguaje adicional que requiriera notificar a los gerentes locales de las tiendas. Esto ayudaría a garantizar una notificación adecuada para abordar las infracciones reportadas.

Además, el Concejo Municipal ordenó al personal que regresara al Ayuntamiento en un año para revisar dicha ordenanza.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede adoptar la Ordenanza tal y como se propone, modificarla o no adoptarla.

Si el Concejo Municipal decide realizar modificaciones sustantivas a la Ordenanza tras su introducción, la Ordenanza modificada tendría que ser presentada en una futura reunión para su adopción.

REVISIÓN FISCAL:

Los impactos directos al Fondo General de la Ciudad (Fondo 101) no pueden cuantificarse en este momento.

REVISIÓN LEGAL:

El Abogado de la Ciudad revisó este informe de la agenda y la ordenanza y los aprobó según su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este punto apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte la Ordenanza N° 2026-XX que añade el Artículo 7 del Capítulo II del Título 9 al Código Municipal de Costa Mesa relativo a los estándares de personal de supermercados y farmacias para estaciones de autoservicio.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 26-102

Fecha de la reunión: 02/03/2026

TÍTULO: ESTADO DEL PLAN DE ACCIÓN Y ADAPTACIÓN CLIMÁTICA (CAAP) Y ACTUALIZACIÓN DE DIVULGACIÓN

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO/DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN

PRESENTADO POR: AMBER GREGG, CONSULTORA DE PLANIFICACIÓN, Y ANNA MCGILL, RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

INFORMACIÓN DE CONTACTO: AMBER GREGG, CONSULTORA DE PLANIFICACIÓN, AMBER.GREGG@COSTAMESACA.GOV

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal reciba la presentación, proporcione su opinión y presente este informe.

FONDO:

Propósito del Plan de Acción y Adaptación Climática

La Ciudad está desarrollando un Plan de Acción y Adaptación Climática (CAAP) para establecer una estrategia integral a largo plazo que reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y prepare a Costa Mesa para los impactos del cambio climático. El CAAP apoya el objetivo del Concejo Municipal de Promover la Sostenibilidad Ambiental y la Resiliencia Climática y se alinea con los mandatos estatales y las mejores prácticas para la planificación climática local.

El CAAP brindará múltiples beneficios comunitarios, entre ellos:

- Sostenibilidad ambiental: Establecer objetivos y acciones mensurables de reducción de GEI alineadas con los objetivos climáticos del Estado.
- Beneficios para la salud pública: Mejorar la calidad del aire, reducir los impactos del calor extremo y apoyar comunidades activas y saludables.
- Preparación ante emergencias y resiliencia: Identificar vulnerabilidades relacionadas con el clima y estrategias para reducir el riesgo de calor extremo, sequía, inundaciones, humo de incendios forestales y otros peligros climáticos.

-
- **Beneficios económicos:** Apoyar el ahorro de costos, la eficiencia energética, el desarrollo de la fuerza laboral y la competitividad económica.
 - **Preparación para la subvención:** Un CAAP adoptado fortalece la competitividad de la Ciudad para obtener subvenciones estatales y federales para la sostenibilidad y resiliencia al demostrar objetivos climáticos claros, necesidad documentada y preparación para implementar proyectos. Muchos programas de financiación priorizan o exigen coherencia con un plan climático o de sostenibilidad adoptado, lo que permite a Costa Mesa responder con mayor rapidez y competitividad a las oportunidades de subvención. Ciudades de toda California han utilizado subvenciones para impulsar proyectos de capital relacionados con la sostenibilidad e iniciativas políticas alineadas con los planes climáticos, incluyendo mejoras de eficiencia energética, electrificación de edificios y flotas, mejoras en el transporte activo, infraestructura de carga de vehículos eléctricos, ecologización urbana y proyectos de resiliencia climática.
 - **Hoja de ruta estratégica para la toma de decisiones:** El CAAP proporciona a los responsables de la toma de decisiones de la Ciudad una hoja de ruta clara de iniciativas de sostenibilidad y oportunidades de inversión, lo que permite priorizar, coordinar e implementar acciones de forma organizada y rentable. Este enfoque ayuda a alinear las decisiones políticas, las inversiones de capital y las oportunidades de financiación, a la vez que maximiza la eficiencia fiscal.

Cronograma del proyecto

La sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática se identificaron como un valor y objetivo fundamental del Concejo Municipal en su Plan Estratégico de Metas y Objetivos. El desarrollo de un Plan de Acción para el Clima (PACC) se incluyó en el Proyecto de Mejora de Capital (PIC) quinquenal del año fiscal 2022-2023. Siguiendo esta dirección, el Concejo Municipal publicó una Solicitud de Propuestas en agosto de 2023 y seleccionó a Dudek como equipo consultor para asistir en el desarrollo del primer Plan de Acción y Adaptación Climática de Costa Mesa. La propuesta fue aprobada por el Concejo Municipal el 15 de octubre de 2024, y las obras del proyecto comenzaron formalmente tras la aprobación del contrato de servicios profesionales por parte del Concejo Municipal en diciembre de 2024. A continuación, se proporcionan enlaces al informe del personal del 15 de octubre de 2024:

Informe del personal del Ayuntamiento, 15 de octubre de 2024:

<https://costamesa.legistar.com/LegislationDetail.aspx?ID=6891884&GUID=23ED8B9D-86C9-460B-B0C6-0C976B6B7B60>

Actas de la reunión del Ayuntamiento, 15 de octubre de 2024:

<https://costamesa.legistar.com/View.ashx?WenfermoM=M&ID=1213774&GUID=7D61BBF0-8744-45F4-9F19-62970E201108>

El proyecto está avanzando actualmente a través de las fases de análisis técnico y participación de las partes interesadas, de acuerdo con el alcance de trabajo y el cronograma aprobados, y su finalización tendrá lugar a finales de este año.

AVANCE DEL PROYECTO

Descripción general de tareas

El CAAP se está desarrollando mediante un proceso estructurado de varias fases que incluye análisis técnico, evaluación de políticas y una amplia participación de la comunidad y las partes interesadas. Las tareas clave completadas, o próximas a completarse, hasta la fecha incluyen:

- Recopilación de datos Recopilación y organización de una gran cantidad de datos de diversas fuentes, como servicios públicos, departamentos municipales, agencias regionales y socios externos, para establecer una base técnica sólida para el CAAP. Esta iniciativa incluye la revisión de la disponibilidad de datos durante un período de dos años, de 2022 a 2023, la coordinación de solicitudes de datos y la resolución de lagunas o limitaciones de privacidad.
- Revisión de planes, políticas y programas existentes- Revisión exhaustiva del Plan General de la Ciudad, el Código Municipal, los informes de sostenibilidad, los planes de transporte, los documentos de mitigación de riesgos y otros planes locales y regionales relevantes para garantizar que el CAAP se alinee con la dirección política existente e identifique oportunidades de integración y actualizaciones.
- Inventario de emisiones de GEI y proyecciones futuras- Desarrollo de un inventario detallado de emisiones de gases de efecto invernadero para las actividades comunitarias y las operaciones municipales, utilizando datos de servicios públicos, transporte, residuos, agua y flota. Este análisis establece una línea base y evalúa los escenarios futuros de emisiones, incluyendo el aumento de densidad de los Barrios Donde Todos Pertenece y el FDC, para fundamentar los objetivos de reducción y las decisiones políticas.
- Evaluación de la vulnerabilidad y el riesgo climático- Evaluación de riesgos relacionados con el clima, como calor extremo, sequías, calidad del aire, inundaciones y otros peligros, mediante datos SIG, estudios regionales y planes locales. Esta tarea identifica poblaciones vulnerables, instalaciones críticas e infraestructura para fundamentar estrategias específicas de adaptación y resiliencia.
- Coordinación interdepartamental entre los departamentos de la ciudad Coordinación continua con diversos departamentos de la Ciudad para recopilar datos, validar supuestos, alinear políticas e identificar acciones de implementación viables. Esta colaboración promueve la propiedad compartida del CAAP y su integración en las operaciones de la Ciudad y en las iniciativas de planificación a largo plazo.
- Alcance comunitario y participación de las partes interesadas- Diseño e implementación de un sólido programa de participación, que incluye reuniones de grupos de trabajo, eventos comunitarios, encuestas y coordinación con las actividades municipales existentes. Este esfuerzo garantiza que las perspectivas de la comunidad, las consideraciones de equidad y las aportaciones de las partes interesadas se incorporen de forma significativa en el CAAP.

Difusión y aportaciones públicas

La participación ciudadana es un componente central del proceso CAAP. Hasta la fecha, las iniciativas de divulgación se han centrado en sensibilizar, recopilar aportaciones tempranas y garantizar la representación de diversas voces comunitarias. Las actividades de participación incluyen actualizaciones del sitio web del proyecto, actividades de divulgación específicas, publicaciones en redes sociales, encuestas y debates facilitados para fundamentar el desarrollo de futuras políticas.

La divulgación pública comenzó en el evento del Día de la Tierra 2025 de la Ciudad con actividades interactivas para ayudar a residentes de todas las edades a compartir ideas y prioridades para una Costa Mesa sostenible. Se realizó un segundo evento durante los Conciertos en el Parque de la Ciudad, y el personal también brindó información en varios eventos temporales, como la noche de regreso a clases y charlas informales.

Participación de las partes interesadas

A los efectos del CAAP, las partes interesadas externas incluyen organizaciones y entidades externas al gobierno municipal que contribuyen a la formulación, implementación o se ven afectadas por políticas y acciones relacionadas con el clima. Estas partes interesadas aportan información valiosa sobre las condiciones reales, las consideraciones operativas y las prioridades de la comunidad. Las iniciativas de divulgación han incluido a representantes de empresas y operaciones existentes, interesados en el uso del suelo y nuevos desarrollos, organizaciones locales y grupos de defensa, y proveedores de servicios públicos.

La Ciudad ha convocado reuniones grupales e individuales con actores externos para recopilar información específica durante el proceso de desarrollo del CAAP. Estas reuniones brindan oportunidades para compartir perspectivas, identificar oportunidades y contribuir a la formulación de estrategias climáticas viables, apropiadas a nivel local y que respondan a las necesidades de la comunidad.

Por ejemplo, el personal se reunió con representantes de la Asociación de la Industria de la Construcción (BIA) para debatir cómo la comunidad del desarrollo puede apoyar las estrategias climáticas de forma práctica y rentable. Estas conversaciones permitieron evaluar la viabilidad de posibles medidas relacionadas con la eficiencia energética, la electrificación y las prácticas de construcción en edificios, además de brindar información sobre las condiciones del mercado, los desafíos de implementación y la conformidad con las normas estatales de construcción y las mejores prácticas del sector. Este enfoque colaborativo contribuye a garantizar que las recomendaciones de la CAAP sean realistas, implementables y que respalden tanto los objetivos ambientales como la vitalidad económica.

Además, el personal presentará el CAAP a los estudiantes inscritos en el Programa de Sostenibilidad Climática de Coastline ROP en febrero, brindando una oportunidad para involucrar a los estudiantes que están estudiando activamente el cambio climático, la energía renovable y la sostenibilidad urbana, e incorporar las perspectivas de los jóvenes mientras se genera conciencia y gestión comunitaria a largo plazo en torno a los objetivos climáticos de la ciudad.

PRÓXIMOS PASOS:

Desarrollo de políticas

Con base en el análisis técnico realizado y las aportaciones de las partes interesadas, el CAAP se encuentra ahora en la fase de desarrollo de políticas. Esta fase se centra en identificar las acciones y estrategias que impulsarán la mayor parte de las reducciones de gases de efecto invernadero (GEI), a la vez que son viables, equitativas y están alineadas con el marco operativo y regulatorio de Costa Mesa.

La tabla a continuación resume las áreas temáticas clave de política y los objetivos representativos que se prevé que representen la mayor parte de las reducciones de GEI en el CAAP. Estas áreas de

política representan las oportunidades más impactantes para la reducción de emisiones en sectores como el transporte, la energía, la edificación, los residuos, el agua y el suelo urbano. Si bien se espera que estos objetivos clave representen una parte significativa de las reducciones de emisiones previstas, el CAAP completo también incluirá un conjunto más amplio de políticas complementarias y mejores prácticas que apoyan la sostenibilidad a largo plazo, la resiliencia y la preparación para el cambio climático.

El personal presenta estos borradores de políticas al Concejo Municipal en esta etapa con fines informativos y para solicitar comentarios anticipados sobre la dirección general de las políticas, las consideraciones de implementación y la capacidad a largo plazo de la Ciudad para apoyar y ejecutar estas acciones. Las aportaciones del Concejo Municipal ayudarán al personal y al consultor a perfeccionar los enfoques de las políticas, calibrar los niveles de compromiso y garantizar que las acciones recomendadas sean realistas y estén alineadas con las prioridades de la comunidad y la Ciudad.

TABLA 1 – Posibles objetivos clave de política del CAAP

Sector	Objetivo principal	Qué significa esto
Transporte	Transporte más limpio	Aumentar el uso de vehículos eléctricos, ampliar la infraestructura de carga y reducir la dependencia de viajes en vehículos con un solo ocupante.
	Reducir las millas recorridas por el vehículo (VMT)	Apoye patrones de caminata, ciclismo, transporte público y uso del suelo que acorten los viajes diarios.
Energía y edificios	Electrificar edificios	Hacer que los edificios dejen de usar gas natural para utilizar aparatos y sistemas eléctricos con el tiempo.
	Mejorar la eficiencia energética	Menor consumo de energía en edificios nuevos y existentes mediante mejoras de eficiencia y rendimiento.
	Descarbonizar el suministro de energía	Aumentar el uso de energías renovables, como la solar y las opciones de electricidad limpia.
Equipo todoterreno	Electrificar equipos	Transición de equipos de paisajismo, mantenimiento y construcción a alternativas de cero emisiones.
Agua y aguas residuales	Reducir la demanda de agua y energía	Promover la eficiencia, la reutilización y la conservación del agua para reducir el uso de energía asociado con los sistemas de agua.

Residuos sólidos	Reducir los residuos en los vertederos	Ampliar los programas de reducción de residuos, reciclaje, compostaje y reutilización de materiales.
Tierras naturales y urbanas	Mejorar el secuestro de carbono	Ampliar la ecologización urbana, la cubierta arbórea y las soluciones basadas en la naturaleza que reducen el calor y absorben el carbono.

Marco de políticas e implementación

La CAAP está destinada a funcionar como un **marco de políticas e implementación** que identifica objetivos claros para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y mejorar la resiliencia climática, permitiendo al mismo tiempo flexibilidad en la forma de lograr dichos objetivos. En lugar de depender de un único modelo de implementación, el CAAP incluirá un **gama de herramientas políticas**, reconociendo que diferentes acciones pueden requerir distintos niveles de compromiso y cumplimiento.

Las políticas climáticas dentro del CAAP pueden implementarse a través de un espectro de enfoques, incluidos:

- **Acciones regulatorias o obligatorias**, en particular para operaciones municipales o desarrollo futuro;
- **Políticas basadas en incentivos o de fomento** que promuevan resultados deseados a través de programas, financiación o asociaciones;
- **Iniciativas voluntarias y educativas** que apoyan el cambio de comportamiento y la participación comunitaria; y
- **Enfoque híbrido** que combina herramientas regulatorias, programáticas y educativas.

Como parte del desarrollo de políticas, el personal y el consultor evaluarán cómo los diferentes enfoques de políticas afectan la rendición de cuentas, el esfuerzo administrativo, las necesidades de monitoreo y la eficacia a largo plazo. Algunas políticas pueden incluir estándares de desempeño y mecanismos de presentación de informes claramente definidos, mientras que otras pueden priorizar la flexibilidad y la adaptabilidad a medida que evolucionan las tecnologías, las fuentes de financiamiento y las mejores prácticas.

La tabla a continuación presenta una comparación de diferentes enfoques de implementación de políticas según su nivel de prescriptividad, flexibilidad y compromiso administrativo. Si bien los tipos de acciones pueden parecer similares, los mecanismos más prescriptivos o exigibles garantizan la rendición de cuentas y la reducción sostenida de emisiones, mientras que las políticas flexibles se basan más en incentivos, participación voluntaria y apoyo programático.

CUADRO 2 – Enfoques de implementación de políticas en la CAAP

Tema	Enfoques de política más prescriptivos	Enfoques de política más flexibles
Rol principal	Establece requisitos claros para garantizar reducciones consistentes de GEI	Proporciona una hoja de ruta estratégica respaldada por programas e incentivos
Herramientas de implementación	Ordenanzas, normas, requisitos formales	Incentivos, programas voluntarios, asociaciones, educación
Esfuerzo inicial	Mayor nivel de análisis, documentación y coordinación	Menor esfuerzo inicial con implementación por fases
Flexibilidad a lo largo del tiempo	Menos flexible; las actualizaciones pueden requerir modificaciones formales	Más adaptable a la evolución de la tecnología y las condiciones políticas
Monitoreo e informes	Mecanismos definidos de seguimiento, presentación de informes y rendición de cuentas	El seguimiento puede ser escalable o basado en programas.
Coherencia entre proyectos	Crea expectativas y resultados uniformes	Permite enfoques personalizados según el contexto
Compromiso administrativo	Mayores requisitos de dotación de personal y supervisión continua	Más manejable dentro de la capacidad existente de la ciudad
Gestión de riesgos	Mayor rendición de cuentas vinculada a compromisos mensurables	Menor exposición vinculada a acciones programáticas y voluntarias
Alineación de subvenciones y financiación	Fuerte alineación con ciertos programas de financiación estatales y regionales	Sigue apoyando la competitividad y coordinación de subvenciones

Para obtener información adicional, Dudek, el consultor de la ciudad, ha desarrollado una lista de políticas generales de muestra para reducir los GEI en Costa Mesa, que se proporcionan en el Anexo 1. Los ejemplos muestran políticas potenciales bajo enfoques prescriptivos versus flexibles.

Relación con los esfuerzos de revisión ambiental en curso

Desde la publicación de la Solicitud de Propuestas (RFP) del CAAP, la Ciudad también ha

impulsado dos importantes iniciativas de revisión ambiental que incluyen un análisis exhaustivo de GEI: 1) la iniciativa de rezonificación "Barrios Donde Todos Pertenece" (NWWAB) y 2) el proyecto del Centro de Desarrollo Fairview (FDC). Ambos Informes de Impacto Ambiental (IIA) incluyen inventarios detallados de GEI, medidas de reducción y estrategias de mitigación que podrían brindar oportunidades para la clasificación o una revisión ambiental simplificada para proyectos futuros.

El personal está evaluando cómo estos esfuerzos de revisión ambiental existentes y en curso se alinean con la CAAP, y si ya pueden brindar beneficios de simplificación de la CEQA similares sin los requisitos administrativos adicionales asociados con el mantenimiento de una CAAP calificada por la CEQA.

Taller público y revisión pública

Los objetivos y estrategias preliminares del CAAP serán examinados y revisados con nuestro grupo interno de partes interesadas y, una vez refinados, se presentarán en un taller público en la primavera de 2026. Se brindarán oportunidades adicionales para la revisión y los comentarios públicos antes de finalizar el plan para su consideración por parte del Ayuntamiento.

AVISO PÚBLICO:

No se requiere notificación pública para la actualización del estado y la difusión del CAAP. Sin embargo, la Ciudad emitió el siguiente aviso informal:

- La fecha y hora de la actualización se publicaron en el sitio web del proyecto.
- La información sobre la actualización se envió por correo electrónico a la lista de interesados del esfuerzo.

REVISIÓN FISCAL:

Esta acción no tiene impacto fiscal. El proyecto cuenta con un presupuesto de \$500,000, de los cuales \$335,168 permanecen en el saldo del proyecto al momento de la audiencia del Ayuntamiento. Hay un presupuesto disponible de \$112,051 en el Fondo General (Fondo 101) y \$223,117 en el Fondo para Mejoras de Capital (Fondo 401).

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL AYUNTAMIENTO:

Este esfuerzo apoya el objetivo del Concejo Municipal de lograr una **Promover la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática** mediante el desarrollo de un marco a largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar la preparación climática y proteger la salud de la comunidad y la vitalidad económica.

CONCLUSIÓN:

El Plan de Acción y Adaptación Climática avanza según lo previsto y continúa beneficiándose del análisis técnico, la colaboración de las partes interesadas y la participación comunitaria. El personal agradece los comentarios del Concejo Municipal sobre el proyecto y espera seguir colaborando a medida que el Plan de Acción y Adaptación Climática avanza hacia su revisión y adopción pública.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 26-108

Fecha de la reunión: 02/03/2026

TÍTULO: ACUERDO DE OPERACIÓN PARA LIONS PARK CAFE

DEPARTAMENTO: PARQUES Y SERVICIOS COMUNITARIOS

PRESENTADO POR: BRIAN GRUNER, DIRECTOR DE PARQUES Y SERVICIOS COMUNITARIOS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: BRIAN GRUNER, DIRECTOR PARQUES Y SERVICIOS COMUNITARIOS, (714) 754-5009

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Adjudicar un acuerdo de operación a Neat Coffee para la gestión y operación del Lions Park Cafe
2. Autorizar a la Administradora Municipal o a su representante a negociar los términos y condiciones de la parte financiera entre la Ciudad y Neat Coffee.
3. Autorizar a la Administradora Municipal y a la Secretaria Municipal a ejecutar el acuerdo operativo y futuras enmiendas al acuerdo (Anexo 1) dentro de los límites autorizados por el Concejo Municipal.
4. Ingresos netos apropiados recibidos por la Ciudad que cumplan con el acuerdo del 50% de ingresos netos para la Biblioteca Pública de OC para un impacto neutral en la neta.

FONDO:

Lions Park es un campus activo que alberga la Biblioteca Donald Dungan, el Centro Comunitario Norma Hertzog, el césped de eventos de Lions Park, el Parque de Juegos de Aviones, el Centro Recreativo del Centro y la Sociedad Histórica. El recién construido Café Kiosk tiene aproximadamente 1.100 pies cuadrados, incluyendo una nueva terraza, donde los visitantes del campus de Lions Park podrán disfrutar de aperitivos y bebidas al aire libre.

La ciudad recibió 1,2 millones de dólares en fondos de la Ley del Plan de Rescate Americano a través de la supervisora Katrina Foley, de la Oficina del Quinto Distrito de la Junta de Supervisores del Condado de Orange, para completar el componente de cafetería pendiente del Proyecto Lions Park (Fase III). Además, el Concejo Municipal asignó 1,1 millones adicionales de dólares del Fondo de Mejora de Capital. En febrero de 2023, la ciudad firmó un memorando de entendimiento con el Condado de Orange para firmar un acuerdo de reparto de ingresos que proporciona financiación para las Bibliotecas Públicas del Condado de Orange y el mantenimiento de las Bibliotecas Mesa Verde y Donald Dungan (Anexo 2).

Con la finalización del Café Kiosk, la ciudad busca ahora un operador de cafeterías viable mediante un proceso competitivo de Solicitud de Propuestas (RFP) para asegurar la selección de un operador local profesional y experimentado.

ANÁLISIS:

El Lions Park Café está pensado como un espacio comunitario tanto para residentes como para visitantes del campus de Lions Park, incluyendo la Biblioteca Donald Dungan, Lions Lawn, Airplane Playground, Centro Recreativo del Centro, Centro Comunitario Norma Hertzog y las instalaciones comunitarias circundantes. El café atenderá a una clientela diversa; por ello, el café debe satisfacer las necesidades de la comunidad proporcionando una instalación y ambiente de calidad, una variedad de opciones de cafetería y personal experimentado que pueda gestionar con éxito el edificio. Los objetivos específicos de la ciudad para el proveedor seleccionado se centran en ofrecer servicios gourmet de cafetería gourmet de alta calidad con personal dedicado a tiempo completo que pueda gestionar el café de forma fiable y profesional.

La División de Compras del Departamento de Finanzas emitió una RFP el 2 de octubre de 2025, de acuerdo con el Capítulo V. Finanzas, Artículo 2 del Código Municipal de la Ciudad de Costa Mesa. Sección 2-167 Proceso formal de licitación. El personal de compras ha sido el principal contacto para la comunicación con todos los licitadores durante todo el proceso de RFP, organizando una reunión previa a la licitación, respondiendo preguntas a través de Planetbids y solicitando preguntas aclaratorias a los licitadores para garantizar que las propuestas se evaluaran de manera justa, transparente y equitativa.

La RFP cerró el 22 de octubre de 2025 y se presentaron un total de dos (2) propuestas conforme a las directrices del RFP. Las propuestas fueron revisadas para asegurar que cada una cumpliera con los criterios identificados en el ámbito de trabajo de la RFP. Tras esta revisión inicial, un comité de evaluación compuesto por personal directivo de los Departamentos de Obras Públicas y Parques y Servicios Comunitarios revisó y evaluó propuestas de forma independiente para evaluar las cualificaciones y la experiencia que respondieran a las necesidades de la ciudad. Las propuestas fueron evaluadas para cumplir con el proceso de RFP de la ciudad y se puntuaron en función de los siguientes factores cualitativos:

- Cualificaciones del proponente/organización y del personal clave
- Enfoque para proporcionar el alcance solicitado de los servicios
- Reparto de costes

El proceso de contratación también incluyó entrevistas, celebradas el 10 de diciembre de 2025. Cada proveedor tuvo la oportunidad de proporcionar información operativa adicional y aclaradora y asegurar una comparación más directa de las propuestas y sus capacidades operativas, respaldo e historial. Los dos proveedores proponentes presentaron sus modelos de negocio al comité de evaluación, mostraron qué les convierte en el mejor operador para el Lions Park Café de la ciudad y presentaron su mejor y última propuesta.

Se pidió al comité evaluador que puntuara las presentaciones, de forma independiente de la puntuación de la propuesta. Se otorgaron calificaciones para las siguientes categorías:

- Comprensión del proyecto
- Enfoque

-
- Cualificaciones y experiencia
 - Comunicación
 - Calidad de la presentación

Tras un extenso proceso de adquisición, se determinó que Neat Coffee poseía las mejores cualificaciones y experiencia para gestionar el Lions Park Café de la ciudad.

Como cafetería local fundada en 2015, Neat Coffee ha pasado la última década construyendo relaciones significativas con los residentes de Costa Mesa y consolidándose como un lugar de encuentro donde los vecinos se encuentran, se comparten ideas y la comunidad prospera.

La propuesta de Neat demostró su compromiso con ofrecer servicios de cafetería de alta calidad y asequibles, al tiempo que actúan como socios colaborativos para la ciudad. Ofrecerán café cuidadosamente seleccionado, comida cuidadosamente preparada y un ambiente acogedor que sirve a todos los miembros de nuestra comunidad. Además, planean ofrecer precios por debajo del precio del mercado para garantizar la accesibilidad dentro de este espacio público e implementarán programas de descuento para los titulares de tarjetas de biblioteca. Neat Coffee destacó por estos factores, así como por su equipo altamente cualificado y amplia experiencia en la gestión de cafeterías.

El personal preparó una recomendación para presentar al Concejo Municipal la concesión de un acuerdo de operador para Neat Coffee.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por rechazar la recomendación del personal de conceder un acuerdo a Neat Coffee y dirigir al personal para que trabaje con otro operador; o rechazar todas las propuestas y reiniciar el proceso de contratación.

REVISIÓN FISCAL:

Una vez aprobada por el Consejo para seguir adelante con Neat Coffee, el personal municipal comenzará a negociar los términos y condiciones del acuerdo, así como la parte financiera de la ciudad. El Café Lions Park se financió mediante una combinación de 1,2 millones de dólares proporcionados por la Oficina de la Supervisora del Quinto Distrito del Condado de Orange, Katrina Foley, y 1,1 millones de dólares en fondos de capital municipales, para un total de 2,3 millones de dólares. La ciudad acordó compartir los ingresos del café con la Biblioteca Pública de OC. La Ciudad depositará las cantidades acordadas y proporcionará el 50% de los pagos netos de ingresos a la Biblioteca Pública de OC.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe del personal.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este tema apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida.

CONCLUSIÓN:

1. Adjudicar un acuerdo de operación a Neat Coffee para la gestión y operación del Lions Park Cafe

-
2. Autorizar a la Administradora Municipal o a su representante a negociar los términos y condiciones de la parte financiera entre la Ciudad y Neat Coffee.
 3. Autorizar a la Administradora Municipal y a la Secretaria Municipal a ejecutar el acuerdo operativo y futuras enmiendas al acuerdo (Anexo 1) dentro de los límites autorizados por el Concejo Municipal.
 4. Ingresos netos apropiados recibidos por la Ciudad que cumplan con el acuerdo del 50% de ingresos netos para la Biblioteca Pública de OC para un impacto neutral en la neta.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 26-122

Fecha de la reunión: 02/03/2026

TÍTULO: APROBACIÓN DE UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

DEPARTAMENTO: ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRESENTADO POR: KIMBERLY HALL BARLOW, ABOGADA DE LA CIUDAD

INFORMACIÓN DE CONTACTO: BRENDA GREEN, SECRETARIA MUNICIPAL (714) 754-5221

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un Código de Ética y Conducta.

FONDO:

El objetivo del Código de Ética y Conducta es garantizar la confianza pública en la integridad de los funcionarios electos y designados del gobierno local. La prioridad es establecer un código ético que promueva un gobierno municipal honesto, eficaz y responsable, fomentar altos estándares de comportamiento por parte de los funcionarios públicos y ayudar en la toma de decisiones. El marco del código está diseñado para guiar a los funcionarios públicos en sus funciones diarias y así garantizar que ejerzan sus responsabilidades públicas sin conflictos o irregularidades, ya sean reales o percibidas.

El 8 de julio de 2025, el Consejo discutió la posible adopción de un Código de Ética y Conducta, dando instrucciones al personal sobre posibles disposiciones de dicho código que se considerarán en una futura reunión del Concejo Municipal para su aprobación. El personal ha redactado un Código de Conducta para Funcionarios Electos y Designados, basado en el Código de Ética y Conducta de la Ciudad de Gardena, pero que incluye varias disposiciones de la política de la Ciudad de Irvine según se solicite. Ver Anexo 1. El código propuesto también abarca a altos cargos de la ciudad, incluidos los Directores de Departamento y los Directores Adjuntos/Subdirectores.

ANÁLISIS:

La intención del Código de Ética y Conducta es lograr un gobierno local justo, ético y responsable para la ciudad de Costa Mesa. La gente de Costa Mesa espera que los funcionarios públicos, tanto electos como designados, cumplan tanto con la letra como con el espíritu de la ley.

A continuación se presentan las áreas temáticas abordadas y los componentes del Código de Ética y Conducta propuesto:

- Actuar en interés público
- Cumplir con la Ley

-
- Conducta de los Miembros
 - Respeto por el proceso
 - Celebración de reuniones públicas
 - Decisiones basadas en el mérito
 - Comunicación
 - Conflicto de intereses
 - Regalos y favores
 - Información confidencial
 - Uso de los recursos públicos
 - Representación de intereses privados
 - Defensa
 - Papel político de los miembros
 - Independencia de las juntas, comisiones y comités
 - Ambiente laboral positivo
 - Implementación
 - Cumplimiento y aplicación
 - Declaración de Compromiso

Como parte de la implementación, la Política garantiza que todos los funcionarios electos y designados y empleados en los puestos cubiertos hayan recibido una copia del Código de Ética y Conducta, comprendan sus disposiciones y se comprometan a desempeñar sus funciones conforme al código. El Código propuesto también se incorporará al Manual de las Comisiones y Comités, programas de orientación y otros esfuerzos de formación para aclarar aún más sus disposiciones y aplicación.

Muchos de los temas tratados en el Código propuesto son objeto de leyes estatales, federales y/o locales, así como de decisiones judiciales. Estas leyes están dispersas a lo largo de las Constituciones de Estados Unidos y California, el Código de los Estados Unidos, el Código de Gobierno de California, el Código Laboral de California, el Código Penal de California, el Código de Regulaciones de California, la Comisión de Prácticas Políticas Justas (FPPC) y las decisiones del Fiscal General, así como el Código Municipal de Costa Mesa.

Por ejemplo, tanto la Constitución de Estados Unidos como la de California contienen requisitos de debido proceso que exigen que los responsables de la toma de decisiones sean justos e imparciales en la toma de decisiones que afectan a los derechos de propiedad. Constitución de EE. UU., Enmienda V, Constitución de California Art. 1, § 7. La Constitución y las leyes de California protegen el derecho a la privacidad tanto de los ciudadanos como de los empleados. Véase, por ejemplo, Cal. Const. Art. 1, § 1; Código Civil de California § 56.20 (confidencialidad de la información médica). Las disposiciones del Código Laboral de California ofrecen varias protecciones tanto a empleados públicos como privados, incluido el derecho a estar libres de represalias por quejarse de mala conducta o aportar pruebas relacionadas con dichos informes. Artículo 1102.5 del Código Laboral de California.

La Ley de Reforma Política (Código de Gobierno sección 81000, y siguientes) incluye numerosas disposiciones sobre conflictos de interés derivados de intereses financieros (Código de Gobierno sección 87100, y siguientes), la presentación de una Declaración Anual de Intereses Económicos (Formulario 700) (Código de Gobierno sección 87200, y siguientes), exige que la Ciudad adopte un código de conflictos de intereses (Código de Gobierno sección 87300, y siguientes), y lobby tras el empleo (Código de Gobierno sección 87406.3, que cubre únicamente a funcionarios electos y a los

gestores de agencias). Otras disposiciones legales regulan la participación en decisiones que afectan a los donantes de campaña (Código de Gobierno sección 84308), la prohibición de honorarios (Código de Gobierno sección 89501, y siguientes) y las restricciones a los regalos (Código de Gobierno sección 89503). El uso de fondos públicos para fines indebidos está prohibido por la sección 424 del Código Penal y la sección 8314 del Código Gubernamental. El Código de Regulaciones de California incluye muchas regulaciones que explican y aplican la Ley de Reforma Política. 2 Cal. Code Reg. § 18700, y siguientes. Tanto las Opiniones del Fiscal General como las decisiones de la FPPC proporcionan interpretación y aplicación de las regulaciones como guía. Además, el Código Municipal de Costa Mesa contiene restricciones para participar en decisiones que afecten materialmente a intereses financieros. CMMC § 2-403.

Los funcionarios gubernamentales tienen prohibido tener un interés financiero en un contrato celebrado por ellos o en el órgano legislativo del que son miembros, con algunas excepciones. Código de Gobierno de California sección 1090, y siguientes. La Ley Ralph M. Brown, sección 54950, y siguientes del Código de Gobierno de California, restringe la conducción de los asuntos municipales fuera de reuniones públicas y notificadas, prevé sesiones a puerta cerrada y impide la divulgación de información confidencial obtenida en sesión cerrada. Código de Gobierno de California § 54963. El Código de Gobierno de California y el Código Municipal de Costa Mesa establecen un sistema de gobierno concejal/gerente, en el que el Concejo Municipal establece la política y la dirección política proporcionada por el Concejo Municipal como organismo la lleva a cabo el Administrador de la Ciudad. Código de Gobierno de California §§ 34851-34859; véase CMMC § 2-106 (Consejo para tratar asuntos administrativos a través del Administrador Municipal).

La civilidad, las comunicaciones respetuosas, las relaciones con comisionados y miembros del público, los procedimientos de aplicación para violaciones no estatutarias y la distribución de un código de conducta no están cubiertos específicamente por estas diversas leyes. Las restricciones de defensa post-empleo bajo la ley vigente solo se aplican a los miembros del Concejo Municipal y a la Administradora de la Ciudad. Un posible beneficio de adoptar un Código de Conducta es la recopilación en un solo documento de muchas de las leyes y mejores prácticas del gobierno local.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede adoptar el código con cambios, no adoptarlo ni proporcionar directrices alternativas al personal sobre el Código de Ética y Conducta.

REVISIÓN FISCAL:

No hay ningún impacto fiscal asociado a esta acción.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad preparó el borrador del Código de Conducta y este informe.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este tema es administrativo.

CONCLUSIÓN:

El propósito de este punto es considerar la aprobación de un Código de Ética y Conducta.